

1/3
 Hoja Núm.: A-1-OP-237-2016
 Oficio de Auditoría: 1 de 4
 Núm. de Cédula: \$ 4,421,723.85
 Monto Fiscalizable: \$ 4,421,723.85
 Monto Fiscalizado: \$ 4,421,723.85
 Monto de la Irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CO-PRODEREG/0849-2016

FECHA: 23 de Junio de 2016

PROGRAMA: PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2015	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA	EJECUTOR: PRESIDENCIA DE NONOAVA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Obra: 4900233.- Remodelación de campo de béisbol profesional Sainápuchi Modalidad de ejecución: Contrato/ invitación a cuando menos tres personas Contratista: Construcciones y Productos Aislantes S. A. de C. V.</p>	<p>Monto Radicado: \$ 4,421,723.85 Monto Ejercido: \$ 4,421,723.85 Monto Observado S/C Observaciones: 1</p>

OBSERVACION 1	CORRECTIVA	PREVENTIVA
<p>INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS POR S/C</p> <p>De acuerdo a la revisión hecha al procedimiento de contratación de esta obra la cual fue hecha con cargo a los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG) del Ejercicio 2015, ejecutada por la Presidencia Municipal de Nonoava, se observa que el procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas es incorrecto, ya que de acuerdo al monto contratado se debió hacer la contratación mediante el procedimiento de licitación pública, dicha observación asciende a un importe sin cuantificar, correspondiendo a lo siguiente:</p> <p>Obra: Remodelación de campo de béisbol profesional al Sainápuchi. En Nonoava, Chihuahua.</p>	<p>La Presidencia Municipal de Nonoava deberá presentar la documentación con la respuesta correspondiente que justifique el procedimiento de adjudicación del contrato.</p> <p>En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido se turnará el expediente a la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de esta Secretaría para que en el ámbito de su competencia instruya los procedimientos de responsabilidades que correspondan en contra de los servidores públicos involucrados.</p>	<p>La Presidencia Municipal de Nonoava, deberá realizar las acciones pertinentes, para evitar la recurrencia de este tipo de observaciones, informando y documentando de ello a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Hoja Núm.: 2/3
Oficio de Auditoría: API-OP-237-2016
Núm. de Cédula: 1 de 4
Monto Fiscalizable: \$ 4,421,723.85
Monto Fiscalizado: \$ 4,421,723.85
Monto de la Irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CO-PRODREG/0849-2016

FECHA: 23 de Junio de 2016

PROGRAMA: PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2015	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA	EJECUTOR: PRESIDENCIA DE NONOAVA
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

<p>CAUSA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en el control de los procedimientos de contratación de obra. <p>EFECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inconsistencias en la aplicación y comprobación de los recursos otorgados. <p>Fundamento Legal</p> <p>Artículos 44 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; que a la letra dicen:</p> <p>LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p> <p>Artículo 44.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."</p>	<p>Fecha Compromiso 08 de Septiembre del 2016</p>
--	---

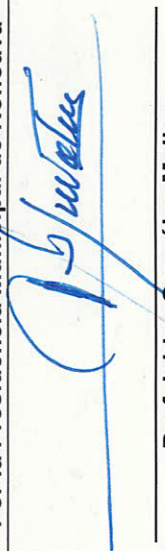
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CO-PRDEREG/0849-2016


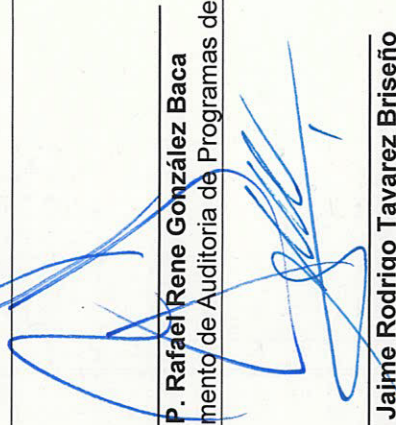

FECHA: 23 de Junio de 2016

PROGRAMA: PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2015	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA	EJECUTOR: PRESIDENCIA DE NONOAVA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Por la Presidencia Municipal de Nonoava</p>  <p>Prof. Isidro González Molina Presidente Municipal</p>	
--	--

Por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua	
---	--

<p>Ing. Juan José Baca Herrera Director de Auditoría de Programas de Inversión</p> 	<p>C. P. Rafael Rene González Baca Jefe del Departamento de Auditoría de Programas de Inversión</p> 
<p>C. P. Alfonso Rivas Ortega Supervisor de Programas</p> 	<p>Ing. Jaime Rodrigo Tavaréz Briseño Supervisor de Programas</p> 